



**RESOLUCIÓN N° 240-2009-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 30 DIC. 2009

**VISTO:**

El Informe N° 177-2009-OPP-ZOFRATACNA de fecha 28 de diciembre de 2009, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General el expediente que sustenta la inclusión en el TARIFARIO ZOFRATACNA (SERVICIOS NO EXCLUSIVOS) de dos (2) nuevos conceptos, para su aprobación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 013-2009-GG-ZOFRATACNA de fecha 30 de enero del 2009, se aprobó el TARIFARIO ZOFRATACNA - SERVICIOS NO EXCLUSIVOS;

Que, con Resolución N° 186-2009-GG-ZOFRATACNA de fecha 27 de octubre de 2009, se aprobó el Procedimiento "Autorización para el uso de espacios físicos para publicidad" de la Gerencia de servicios PC-107-GS-31, Revisión 0;

Que, con Resolución N° 191-2009-GG-ZOFRATACNA de fecha 30 de octubre de 2009, se aprobó el Procedimiento "Servicio de mantenimiento de software y hardware de terceros instalados al interior del Complejo ZOFRATACNA" de la Gerencia de Servicios, PC-110-GS-032 Revisión 0;

Que, con Memorandum N° 475-2009-GO-ZOFRATACNA de fecha 21 de diciembre de 2009, la Gerencia de Operaciones considera necesario suspender el tramite de aprobación del procedimiento PC-111-GO-33 "Autorización para adquirir la condición de usuario de la actividad de servicios de call center o desarrollo de software", ya que estas actividades han sido incorporadas al procedimiento PC-012-GO-08;

Que, con Memorandum N° 652-2009-OAF-ZOFRATACNA de fecha 23 de diciembre de 2009, la Oficina de Administración y Finanzas alcanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resumen de costos por los procedimientos generadores de actos administrativos y servicios exclusivos - TUPA y servicios no exclusivos - TARIFARIO;

Que, el documento del visto además señala que se ha estructurado el presente expediente conforme a la metodología





establecida en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, determinándose también las tarifas correspondientes;

Que, en mérito al artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 018-2009-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el TARIFARIO ZOFRATACNA - SERVICIOS NO EXCLUSIVOS, incluyendo los siguientes conceptos:

CODIGO MAPRO	CODIGO SNE	CONCEPTO
PC-107-GS-31	P107-SNE-GS-31	AUTORIZACION PARA EL USO DE ESPACIOS FISICOS PARA PUBLICIDAD (MENSUAL) X M2.
PC-110-GS-32	P110-SNE-GS-32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE TERCEROS INSTALADOS AL INTERIOR DEL COMPLEJO ZOFRATACNA.

los mismos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación de la presente resolución en la web y la intranet institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Comité de Administración  
ZOFRATACNA

Econ. JAVIER KUONG CORNEJO  
Gerente General/e